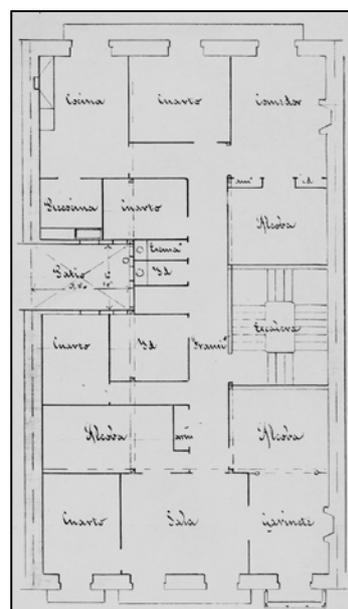


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

HONDARRIBIA 22



Autores y fecha: José María Mújica y José Clemente de Osinalde; 1890.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja y entreplanta (originalmente semisótano más entresuelo), tres plantas altas de origen, más tres levantes (el primero a paño de fachada y los otros dos retranqueados) de 1938. En los levantes se modifica el orden de huecos. También en 1938 se modifica el perfil y los huecos de la planta baja. Fachada de sillería en plantas 1ª, 2ª y 3ª, con mirador de hormigón en hueco lateral derecho. Planta baja transformada y chapeada.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja hasta la altura del balcón.